

ACTA N° 0010-2016

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año dos mil Dieciséis (2016), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Casa Galeano, ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Presidida por el por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Señor Regidor I Blanca Liliam Arita Paredes, Regidor II Juan Rafael Mejía, Regidor III Pedro Edgardo Escalante Campos, Regidor IV Ángel María Iglesias Reyes, Regidor V Ramón Edgardo López Escalante, Regidor VI Berta de Suyapa Díaz, Regidor VII Jholman Mauricio Rajo Lara, Regidor VIII Jesús Eliseo Villanueva, Regidor IX Mario Antonio Calix Orellana, Regidor X Santiago Gómez Otero, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Mario José Calix Hernández y de la Secretaria Municipal que da fé de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I**INVOCACION A DIOS.**

Por la Regidora Municipal Suyapa Díaz

II**MENSAJE DIARIO.**

Lectura de Mensaje tema el Valor al Respeto por la SECRETARIA MUNICIPAL.

- 1.-Respeto
- 2.-Honestidad
- 3.-Sinceridad
- 4.-Libertad
- 5.-Amor
- 6.-Tolerancia
- 7.-Unión
- 8.-Cooperación
- 9.-Solidaridad
- 10.- Confianza

El valor de la Tolerancia

La tolerancia es uno de los valores humanos más respetados y guarda relación con la aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo que cada persona posee o considera dentro de sus creencias. Podríamos definir la tolerancia como la aceptación de la

Santiago Gómez Otero

Juan alj

Mario José Calix Hernández

Jesús Eliseo Villanueva

JME

Blanca Liliam Arita Paredes

Jholman Mauricio Rajo Lara

da 966

Suyapa Díaz

diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona... La tolerancia si es entendida como respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, o como una actitud de aceptación del legítimo pluralismo, es a todas luces una virtud de enorme importancia.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 03:00 p.m.

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.009-2016, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

No.1.- NOTA ENVIADA POR ORGANIZACIÓN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS CERQUIN LIMITADA.- El motivo de la presente es para solicitarle se nos brinde el apoyo para sacar de circulación a través del decomiso a las moto taxis que andan circulando sin número, para ello la Alcaldía Municipal por medio del Director Municipal de Justicia giro una nota al ser de tránsito para tal acción, pero no miramos resultados a gran escala porque siguen

Javier Enamorado
M. O. Torres

Melchor
Amador

Amador
M. O. Torres

Amador
M. O. Torres

circulando estas motos sin número. Pedimos que a través de la Policía Municipal se nos apoye en este sentido.- La honorable Corporación después de amplio análisis y discusión sobre la problemática que desde algún tiempo enfrenta el municipio con el rubro de moto taxi por unanimidad **ACUERDA. Primero** Dar un plazo de 4 días a los propietarios de los moto taxis, a partir del martes 24 al viernes 27 de mayo, para que se presenten a la Alcaldía Municipal en las oficinas de control tributario con los siguientes documentos: 1.- permiso de operación actual original.- 2. Boleta de revisión de la moto taxi.- 3. Tarjeta de identidad. **Segundo:** se colocara en el permiso de operación de negocio, el número de placa de la moto, el número de chasis, así como el número de la moto taxi registrada en la alcaldía municipal.

Tercero: Para ello se atenderá en el siguiente orden:

- a.- Martes 24 de mayo los números 1 al 60
- b.- Miércoles 25 de la 61 a la 120
- c.- Jueves 26 de la 121 a la 180
- d.- Viernes 27 de la 181 hasta la 235

Cuarto: Asimismo queda prohibido transferir el número de la moto taxi, a otra persona ya sea por hora por día mes o año.

Quinto: Se aplicaran las respectivas sanciones por incumplimiento de este acuerdo de la siguiente manera.

- 1.- Por primera vez.- suspensión temporal del permiso de operación por un mes con una multa de mil lempiras (1,000.00).
- 2.- Por segunda vez.- suspensión por dos meses con una multa de dos mil lempiras (2,000.00).
- 3.- Por tercera vez cancelación permiso de operación definitiva.

SEXTO: Los que a esta fecha no hayan renovado el permiso de operación de la alcaldía municipal, se procederá a la aplicación de la multa de Lps.500.00 (Quinientos Lempiras) tal y como lo estipula el plan de árbitros en su numeral 10 del artículo 41. Y al decomiso definitivo.- y sin el término de un mes no hacen efectivo el pago se duplicara la multa.

SEPTIMO: Las moto taxis que circulen sin ningún registro en la municipalidad y sin número serán sancionadas con:

- 1.- Primera vez una multa de Mil lempiras y un mes de decomiso.
- 2.- Por segunda vez dos mil Lempiras y dos meses de decomiso
- 3.- por tercera vez decomiso de la moto por tres meses y una multa de Cinco mil lempiras.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Para lo cual se solicitara el apoyo de la Dirección Nacional de Transporte/ Dirección Nacional de Transito.

OCTAVO: Los conductores de Moto Taxi deberá cumplir con el uso del chaleco portando en la parte de atrás del chaleco el número de la moto taxi que conduce; así como les queda prohibido a hombres portar aritos, pelo largo, y música alta; deben vestir apropiadamente.

NOVENO: Este Acuerdo Corporativo con sus sanciones entra en vigor a partir del sábado 28 de mayo del año 2016.

NO. 2.- NOTA: RECIBIDA POR JUNTA ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE AZACUALPITA Y LA OLLADA. El motivo de la presente le solicitamos a esta Honorable Corporacion Municipal juntas estas dos comunidades la Ollada y Azacualpita con un total de 250 hogares con una población de 1400 habitantes entre las dos comunidades se nos ayude en la legalización de una declaratoria de una micro cuenta de la montaña de Celaque de donde se pretenden de realizar un nuevo proyecto de agua contando con una distancia desde las dos comunidades al lugar de donde se pretende hacer el nuevo proyecto es de 12 kilómetros aproximadamente para mayor seguridad de ambas comunidades es por esta razón que le solicitamos nos apoyen a legalizar dicha micro cuenca.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar Solicitud para que realicen tramite de declaratoria.

No.3.- SOLICITUD DE APROBACION DE COMPROMISO MUNICIPAL.- En el marco del Programa Convivir y de acuerdo a los compromisos adquiridos en el Convenio Tripartito firmado entre el Municipio de Gracias, el IDECOAS/FHIS y la DIJUVE, el municipio de Gracias ratifica su compromiso y garantiza la gestión, operación y mantenimiento de los proyectos: **Construcción Plaza de Recreación para la Convivencia Pinalito y Bella Vista**, ubicados en el Barrio Pinalito, mismo que se identifica bajo el código 106006, y; **Reposición Polideportivo Villas del Rosario**, ubicado en el Barrio Villas del Rosario, mismo que se identifica bajo el código 105994.

Se solicita aprobar hoy en Corporación Municipal ambos compromisos Municipales que se adjuntan Compromiso municipal

1.-El marco del programa CONVIVIR, y de acuerdo a los compromisos adquiridos en el convenio tripartito firmado entre el municipio de Gracias el IDECOAS/FHIS y la DIJUVE (AHORA INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD) en el municipio de Gracias ratifica su compromiso en el proyecto

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Melchor', 'Amézquita', and others.]

de Construcción de Plaza Recreativa Para La Convivencia Bella Vista y Pinalito, ubicado en el Barrio Pinalito, mismo que se identifica bajo el código 106006

Para dar cumplimiento a dicho compromiso el municipio realizara lo siguiente

1 desarrollar y aprobar en corporación municipal para gestión operación y mantenimiento de los espacios públicos para la convivencia construidos con el programa CONVIVIR para que de manera conjunta con las organizaciones comunitarias (ORMA) creadas para velar por el buen uso y mantenimiento de dichos espacios públicos gestionar y establecer alianzas con actores estratégicos que como usuarios de dichos espacios pueden contribuir y apoyar a su mantenimiento

2 el desarrollo de plan de gestión operación y mantenimiento de los espacios públicos para la Convivencia, seguirá las referencias y propuestas de Guía de Operación mantenimiento de espacios públicos, como herramientas de apoyo propuesta por IDECOAS/FHIS a las municipalidades

3 Para la ejecución de dicho Plan se asignara un presupuesto anual para la gestión operación y mantenimiento de todas las Obras de infraestructura entre ellas la Construcción Plaza de Recreación para la Convivencia Pinalito y Bella Vista , ubicados en el Barrio Pinalito

4 Incorporar dicho presupuesto dentro de la planificación presupuestaria Municipal en el renglón presupuestario que corresponda a fin de contar con recursos anualmente que permitan una adecuada mantención de la obra

5 El municipio se compromete a trabajar estrechamente con la ORMA en una modalidad de CO-gestión para lograr un buen proceso de Gestión Operación y Mantenimiento de las Obras en general y de la citada obra en particular de modo que siempre este en optimas condiciones de uso

6 El municipio se compromete a acompañar a la ORMA en todos los procesos que se han requerido durante las acciones de operación y mantención como también auditaría constantemente el uso de los fondos utilizados, asegurando la transferencia y étnica en todos los procesos requeridos

COMPROMISO MUNICIPAL

2.-En el marco del programa CONVIVIR Y DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS Adquiridos en el convenio Tripartito firmado entre el municipio de Gracias el IDECOAS /FHIS Y de la DIJUVE (ahora Instituto

Nacional De La Juventud) en el municipio de Gracias ratifica su compromiso y garantiza la gestión operación y mantenimiento del proyecto REPOSICION POLI DEPORTIVO VILLAS DEL ROSARIO ubicado el barrio Villa Del Rosario , mismos que se identifican bajo el código 105994

Para dar cumplimiento a dicho compromiso el municipio realizara lo siguiente

1 desarrollar y aprobar e Corporacion Municipal un plan de gestión operación y mantenimiento de los espacios publica para la Convivencia construidos con el PROGRAMA CONVIVIR para que de manera conjunta con los organizadores comunitarias (ORMA) creadas para velar por el buen uso y mantenimiento de espacios públicos gestionar y establecer alianza con actores estratégicos que como usuarios de dicho espacios puedan contribuir y apoyar a su mantenimiento

2 el desarrollo del plan de gestión operación y mantenimiento de los espacios públicos para la Convivencia seguirá las referencias y propuestas de la guía de operación y mantenimiento de espacios públicos como herramientas de apoyo propuesta por IDECOAS/FHIS a las municipalidades

3 para ejecución de dicho Plan se asignara un presupuesto anual para la gestión operación y mantenimiento de todas las obras de infraestructura entre ellas la REPOSICION POLIDEPORTIVA VILLAS DE EL ROSARIO ubicado en el Barrio de Villas del Rosario

4 incorporar dicho presupuesto dentro de la planificación presupuestaria Municipal en el renglón presupuestario que corresponda a fin de contar con recursos anualmente que permitan una adecuada mantención de la obra

5 el municipio se comprometen a trabajar estrechamente con la ORMA en una modalidad de CO-gestión para lograr un buen proceso de Gestión Operación y Mantenimiento de las Obras en general y de la citada obra e particular de modo que siempre este en optima condiciones de uso

6 el municipio e comprometen a acompañar a la ORMA en todos los procesos que se van requerido durante las acciones de operación y mantención como también auditaría constante el uso de los fondos utilizados asegurados la transferencia y étnica e todos los procesos requeridos.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO**. Aprobación de los compromisos municipales, para los proyectos **Construcción Plaza de Recreación para la Convivencia Pinalito y Bella Vista**, ubicados en el Barrio Pinalito,

mismo que se identifica bajo el código 106006, y; **Reposición Polideportivo Villas del Rosario**, ubicado en el Barrio Villas del Rosario, mismo que se identifica bajo el código 105994.

NO.4.- SOLICITUD POR LA CORDINADORA DE LA RED DESCENTRALIZADA DRA. GRACIA MARTINEZ.

El Motivo de la Presente es para informarle a usted que el 100 % del personal fue capacitado en lineamientos operativos para el funcionamiento del equipo de salud familiar durante el mes de Marzo; y para operativizar dichos equipos necesitamos presentar en reunión de Corporación o en cabildo abierto a todos los equipos de salud familiar que están laborando en la zona, y de igual forma dar a conocer el trabajo que se desarrollara por los mismos y en las comunidades.-Por lo que solicitamos a usted una fecha ya sea en cabildo o en reunión de corporación municipal para realizar dicha actividad.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobación de Cabildo Abierto para el día viernes 17 de Junio del año 2016.- para presentación de todos los equipos de salud familiar que están laborando en la zona, y de igual forma dar a conocer el trabajo que se desarrollara por los mismos en las comunidades.

NO.5.- SOLICITUD DE MURO PERIMETRAL POR EL SEÑOR RUBEN HUMBERTO CRUZ SANTOS EL CUAL SE PRESENTA TAMBIEN DICTAMEN DEL SEÑOR MARCO ANTONIO RIVERA DIRECTOR DE JUSTICIA.

Yo, **RUBEN HUMBERTO CRUZ SANTOS**, Soltero, comerciante, hondureño y vecino del municipio de Gracias, Departamento de Lempira, portador de la tarjeta de identidad numero 1314-1982-00121, con el respeto que acostumbro comparezco ante la honorable CORPORACIÓN MUNICIPAL, a manifestar y solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Manifestando que soy dueño legitimo de dos lotes de terreno ubicados en la colonia moreno de esta ciudad de Gracias Departamento de Lempira, como consta en la copia fotostática que acompaño, identificados como lote número cuatro y cinco, (4 y 5) del bloque "P", que tiene las medidas y colindancias siguientes: LOTE CUATRO: al norte: veinticuatro punto cero nueve metros (24.09 mts) con lotes ocho y nueve del bloque "O", calle de por medio; AL SUR: Diecisiete punto veinticuatro metros (7.24 mts), con carretera campo de aviación; AL ESTE: treinta y tres punto cincuenta y nueve metros (33.59 mts) con lote cinco del mismo bloque " P" Y AL OESTE; treinta y

uno punto cuarenta y nueve metros (31.49 mts) con lote cinco del bloque "Y" con canal enchapado de por medio , con área de SEISCIENTOS SESENTA PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (660.06 mts²) equivalentes a novecientas cuarenta y seis punto setenta varas cuadradas.- y el lote número cinco: AL NORTE: Diez punto cero dos metros (10.02 mts) con lote diez del bloque "O "calle de por medio AL SUR: diez punto treinta y seis metros (10.36 mts) con propiedad de herederos del sr. Santos Ramos, carretera al campo de aviación de por medio; AL ESTE treinta y seis punto doscientos setenta y cinco metros (36.275 mts) con lotes uno y seis del mismo bloque "P" y AL OESTE: treinta y tres punto cincuenta y nueve metros (33.59) con lote cuatro del mismo bloque "P" con una area de trescientas cuarenta y siete punto ochenta y tres metros (347.83 mts) equivalentes a cuatrocientos noventa y ocho punto y ochenta y ocho varas cuadradas, (498.88 Vrs²) dentro del cual a introducido las mejoras siguientes: construcción de una casa de habitación de trece por trece metros (13x 13 mts), construida de bloque, techo de teja, artesón de madera, consta de siete habitaciones, cocina, sala, comedor, dos servicios sanitarios, pila para recolección de agua, porch, y un garaje con techo de zinc, repelladas por dentro y fuera, ocho ventanas con celosías, ocho puertas de madera de pino, cercada con alambre ciclón, inscrito a su favor bajo el numero setenta y siete (77) del tomo doscientos diez (210) del instituto de la propiedad de este departamento de Lempira, terreno con las mejoras descritas que he tenido en posesión en forma quieta, pacifica e interrumpida desde que lo adquirí.-

SEGUNDO: Es del caso Honorables miembros de la corporación Municipal que esta alcaldía está construyendo un proyecto de alcantarillado en la lotificadora moreno, dicho terreno pasa por un terreno de mi propiedad donde para protección de la vivienda y mejoras descritas anteriormente se encuentra construido un muro perimetral ya que por la cercanía de la quebrada conocida como "el chiste" con las tormentas la crecida de la corriente es un peligro inminente para mi casa, dicho muro perimetral ya estaba construido al momento de comprar la propiedad por lo que comparezco ante ustedes solicitando que el muro perimetral no sea removido por motivo de la construcción del alcantarillado, haciendo el compromiso de mi parte, de no construir en las cercanías del muro, ya que el único objeto de este es preservar mi propiedad junto con las vida de todas las personas que habitamos en la misma, dicho terreno puede ser inspeccionado en cualquier momento por las autoridades municipales, para que se pueda constatar lo que expongo en esta solicitud, por lo que solicito se me otorgue un permiso para preservar el muro perimetral que protege mi propiedad de los

daños que ocasionan as crecida de la quebrada el chiste haciendo el compromiso de mi parte de no construir en la hacercania del mismo donde pase el alcantarillado. FUNDAMETOS LEGALES.- Artc. 80 de la constitución de la república, Art. 24 de la convención de Der4echos humanos

PODER

Por este acto le confiero poder, amplio y suficiente en cuanto a derechos se requiere a a ciudadana. IRIS GISSELLE CLAROS URBINA, quien es mayor de duda soltera, abogada en ejercicio, hondureña con identidad numero 0401-1988-00009, respectivamente, inscrito ene I honorable Colegio de Abogados de Honduras. Bajo el numero 16035; para que me represente, sostenga y defiendan mis derechos intereses y acciones, en ejercicio de este mandato judicial la invisto en las facultades del mandato judicial yb las especiales de: desistir en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar de los recursos o términos legales, conciliar transigir, aprobar convenios, percibir sustituir y delegar contempladas en el articulo 81-2 del código procesal civil .-A la Honorable Corporación Municipal Piso: Admitir la Presente Solicitud y Resolver conforme ley.

Estimados señores, por medio de la presente con el respeto acostumbrado les estoy presentando acerca del Cementerio General de esta ciudad, la siguiente propuesta:

Tomando en consideración que el espacio físico de nuestro Cementerio General apenas permite ya la venta de unos pocos lotes para que en ellos se construyan nichos para depositar cadáveres de personas residentes en esta ciudad, lo cual es debido a motivos diferentes como ser que algunos ciudadanos aducen ser propietarios de lotes en el cementerio, y algunos de ellos con 15,14,13,12,11,10 y menores cantidades de lotes, sin presentar los recibos respectivos, alegando que los compraron en fechas anteriores a las que fuera instalado el sistema en esta alcaldía, y que dichos recibos por el tiempo transcurrido los extraviaron, ante lo cual solicito a ustedes se tome una decisión al respecto, por el otro lado en el cementerio más antiguo y pegado a la pared que divide el cementerio de en medio, se encuentra un total de 50 nichos ya totalmente derruidos, por lo tanto y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta alcaldía puede mandar a construir en ese sitio 78 nichos, y dejando una calle de 2.5 metros de ancho de por medio entre estos y al frente, se pueden construir otros 45 nichos, además se puede mandar a demoler todos los mausoleos y tumbas que están deteriorados y que nadie asiste ni corona en ninguna

época del año, y en su defecto construir otros nuevos, o vender esos espacios, todo esto para paliar la necesidad de espacio físico que se necesita mientras esta municipalidad toma a bien la compra o adquisición de un nuevo terreno o predio para destinarlo a cementerio, y ya eso tomando en consideración el crecimiento demográfico de la población y con ello el aumento de personas que fallecen por diferentes motivos.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO**. Remitir al Apoderado Legal para respectivo Dictamen.

IX

INFORME DE COMISIÓN DE AGUAS TERMALES Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES TRES MESES.

Manifestando la REGIDORA SUYAPA DÍAZ, se incluya presentación de propuesta recurso humano, revisión personal a partir del primero de junio entraran cambios, facultad de contratación y necesita saber si se aprueba, contratos por hora, bajo calificación, se reunieron con el patronato, el personal que se contratara será capacitado, tanto por la consultora, como igualmente se aprovechara la capacitación de escuela taller Colosuca, con información básica, para lo cual en reunión con miembros de CODECO, se les informo que en el caso de la capacitación de la escuela taller, los que están laborando ya en las termales pagaran el 50% del costo de la capacitación, los que propongan la comunidad se cubrirá el 100%. Que corresponde a Lps.750.00 como comisión han notado se ha avanzado temas de calidad el servicio de aguas termales, y con el tema de tenencia de la tierra no se puede cercar si no está definido cuál es el área. Manifestando el Regidor Municipal Juan Rafael Mejía.- En este periodo que correspondía los primeros tres meses se mira lo que se ha estado logrando.- con el personal hay cursos básicos que se deberían de tomar como por ejemplo tema de la comida, se paga un costo por la inscripción y que debería pagar aguas termales.-el trabajo en cocina realmente mejorara porque se presentó una propuesta por parte del arquitecto Daniel Martínez.-el patronato solicitaba lo del tema del empleo el cual la comunidad tiene que transmitir un gran logro que se ha estado dando ahora con el balneario, y el cual ahora el personal que aspire trabajar será certificado.- Manifestando la REGIDORA SUYAPA DÍAZ.- para contratación de personal de seguridad se necesita tengan de preferencia educación media y/o hayan realizado el servicio militar.- en la compra de la caja fuerte si se hace rotación entonces con lo de la clave para lo del personal.- Mencionando el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.-que se compre la caja fuerte nadie más puede manejarla solo una persona nada más.-Mencionando la REGIDORA SUYAPA DÍAZ.- la inconformidad de la comisión porque hay personas que abordan los medios sin saber de los temas que se aprueban.- como por ejemplo lo del traje de baño y otras reglas, son temas que se trataron en reuniones anteriores y que se han aprobado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mencionando el REGIDOR MUNICIPAL JHOLMAN RAJO.-a veces siente como que se quiere imponer un cambio, es por el tipo de cultura de la gente.- hay estadísticas que personas han visitado el centro y gente molesta han llegado al extremo que se han regresado por estas reglas.- mencionando el señor ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO.- que cuando se dice de traje de baño es decir ropa adecuada para bañar.- mencionado el REGIDOR ÁNGEL IGLESIAS.- La medida de cómo hacérselo saber a la gente es lo que falta, porque tradicionalmente en temporadas altas hay gente que baña en las piscinas así con ropa diaria con pantalón se bañan.- la regla es buena solo saber cómo aplicarla.- Mencionando el REGIDOR RAMON LOPEZ.- lo que ha habido es un error de interpretación con lo de la ropa adecuada para bañar.- Preguntando el REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX.- como está el control electrónico, ya tienen tres meses y no mira resultados.- Manifestando EL SEÑOR VICE- ALCALDE MUNICIPAL.- el control electrónico no se puede hacer hasta que este legalizado toda las tierras de aguas termales.- mencionando el SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ANTONIO ENAMORADO.- la implementación de los brazaletes, el cual ahora hay un color para la comunidad, así como para los niños y adultos.- esto por un control interno por eso pagan los niños debido que van muchos de la comunidad solos y se ahogan la responsabilidad es del personal del balneario para evitar todas estas cosas es mejor este control.- mencionando el SEÑOR VICE- ALCALDE MUNICIPAL MARIO JOSE CALIX.- el servicio se ha mejorado el control con los brazaletes, se ha venido de nada pero ahora se ha estado avanzando.- manifestando el señor ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ENAMORADO.- los centros educativos han estado pidiendo entradas gratis al balneario, el cual solo se le ha estado dando un descuento, y a las excursiones arriba de 20 personas se les puede dar un descuento también.- mencionando la REGIDORA MUNICIPAL SUYAPA DIAZ.- llega mucha gente que pide las entradas gratis, lo que se necesita reglamentación para saber quiénes pueden ser beneficiados con a descuentos o exonerados.-manifestando el señor ALCALDE MUNICIPAL.- sobre el sistema electrónico que propone el regidor Mario Antonio Calix.- en uso de la palabra el SEÑOR VICE- ALCALDE MARIO JOSE CALIX.- se ira a Tegucigalpa por lo del tema de la tierra si después de esto en donde se les dé una solución y tener el total de la tierra que le pertenece al a aguas termales, se considerara esa propuesta.- mencionando el REGIDOR JHOLMAN RAJO.- todo va para mejorar el balneario.- preguntando cómo va el avance con el tema del robo, y que va a pasar cuando venga el tribunal, el cual como Corporacion no sea hecho algo.- Solicitando el señor REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA.- el reporte sobre el robo, el cual pide hacerle llegar nota la Gerente Municipal Juan Ramón Cortez para ver lo del avance de este tema, una resolución administrativa.- mencionando el Regidor ANGEL IGLESIAS.- lo último que se sabía era que se harían ordenes de captura de igual no se sabe nada más a fondo.- Uso de la palabra el SEÑOR VICE- ALCALDE MUNICIPAL .- en la próxima reunión presentar un informe de este tema de aguas termales.- proponiendo el REGIDOR

MUNICIPAL MARIO ANTONIO CALIX.- nombrar una comisión para que pida informe para saber que avances hay.- mencionando el SEÑOR VICE- ALCALDE MATIO JOSE CALIX.- no es conveniente es mejor esperar los avances que ellos tienen o convocar al Sub- Comisionado para que informe, lo mejor será que el Gerente y el Apoderado Legal vayan a la policía he investiguen y brinden informe sobre el dinero que decomisaron el día del robo así como documentar como con la copia de la denuncia.- mencionando LA REGIDORA MUNICIPAL SUYAPA DIAZ.- Con los fondos del porcentaje del patronato, deberá ser bajo un plan de inversión un rol municipal, porque hay miembros CODECO que no están activos, por diversas razones entre ellas, que ya no son vecinos de la comunidad, por lo que se debe motivar a la comunidad, sumar los cargos que faltan y/o ratificar según corresponda; solicita en la próxima reunión decidir el contrato de la señora Cinia Molina.- Manifestando el SEÑOR VICE- ALCALDE MUNICIPAL MARIO JOSE CALIX.- el personal de vigilancia no será de la comunidad se habló con el patronato de este tema de la vigilancia la socialización con el patronato y va por un buen rumbo.- sobre ese tema del porcentaje hablar bien y claro esto.- mencionando el SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ENAMORADO.- El personal lo van a recomendar la comisión va decidir la cantidad de personas que puedan ser permanentes.-
Propuesta de recurso humano de aguas termales

POSICION	ESTUDIOS	SALARIO PROPUESTO	SALARIO NEGOCIADO	TOTAL PLANILLA
GERENTE GENERAL	UNIVERSITARIO-EXPERIENCIA	L.25.000.00		25,000.00
GERENTE FINANCIERO Oscar A. Muñoz Valerio	CONTADOR PUBLICO – ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	L.10,000.00		10,000.00
GERENTES DE OPERACIONES Juan Carlos Martínez Wendy Díaz	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – HOTELERIA Y TURISMO ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	L.10,000.00		20,000.00
ENCARGADO COMPRAS Marvin Compras	BACHILLER EN ADMINISTRACION EMPRESAS	L.8,000.00		8,000.00
JEFE DE COCINA Yolanda	EXPERIENCIA EN LA COCINA 8am-5pm	L.8,000.00		8,000.00
MANTENIMIENTO Jesús -Mantenimiento	ELECTRICISTA, CARPINTERO O ALBAÑIL	L.7,000.00		7,000.00
4 AYUDANTES DE COCINA Luz, Lucia, Maribel, Lourdes, Santos	ESTUDIANTES DE ESCUELA DE COCINA O CON EXPERIENCIA EN RESTAURANTES RECONOCIDOS O EN LA EMPRESA	L.7,000.00		26,000.00
1 AYUDANTE DE COCINA X HORA 12 HORAS 11AM -11PM X 4 DIAS @22.00	ESTUDIANTES DE ESCUELA DE COCINA O CON EXPERIENCIA EN RESTAURANTES RECONOCIDOS O EN LA EMPRESA	L.4,224.00		4,224.00
2 MESEROS Karen & Rubenia	ESTUDIANTES DE HOTELERIA Y TURISMO O CON EXPERIENCIA EN RESTAURANTES DE PRESTIGIO O LA EMPRESA	L.6,500.00		14,000.00
1 MESERO -12 HORAS 11AM -11PM X 4 DIAS	ESTUDIANTE DE HOTELERIA Y	L.3,840.00		4,800.00

@20.00	TURISMO			
2 BOLETEROS Jefe boleteros Víctor Cuellar y otro boletero periodo prueba	ESTUDIANTES DE HOTELERIA Y TURISMO	L.7,500.00 L.6,500.00		L.14,000.00
1 BOLETERO PARA CUBRIR LUNES & MARTES TURNO A & B @ 30.00	ESTUDIANTE DE HOTELERIA Y TURISMO	64 HRS X 30 = LUNES & MARTES 64 hrs mensuales		1,920.00
3 SEGURIDAD 7:00- 3:00 PM 3:00 PM – 12:00PM 12:00PM – 7:00AM	ESTUDIANTES DE ESCUELA MILITAR CON ENTRENAMIENTO	L.7,500.00 + HORAS EXTRAS	Salario periodo de prueba	22,500.00
1 SEGURIDAD @ 300 X TURNO X 2 DIAS SE PAGAN DOBLES POR SER HORARIO DE MADRUGADA 12:00 -7:00AM	ESTUDIANTE DE ESCUELA MILITAR CON ENTRENAMIENTO PARA CUBRIR LUNES Y MARTES	300 DIARIOS X 2 DIAS X 4 SEMANAS = 2,400		2,400.00
2 ASEADORES Beatriz	EXPERIENCIA Y FACIL DE ENTRENAR, CON APARIENCIA PULCRA Y DE HABILIDAD Y FUERZA FISICA TRABAJO SIN PARAR	7,000.00		14,000.00
1 ASEADOR EXTRA PARA TURNO DE 3-7 PARA JUEVES – DOMINGO Antonia	EXPERIENCIA Y FACIL DE ENTRENAR, CON APARIENCIA PULCRA Y DE HABILIDAD Y FUERZA FISICA TRABAJO SIN PARAR	2,560.00		2,560.00
2 RESCATISTAS JUEVES A DOMINGO EN TURNO DE 7-3 Y 3-11	ENTRENAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS, BOMBEROS, Y RESCATE EN EL AGUA,	3,840.00 L30.00 x 8 hras x 4 días x 4 semanas		7,680.00
27 INCLUYENDO AL GERENTE EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO HACE UN TOTAL PLANILLA MENSUAL				189,924.00

En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO: 1.-** El Gerente Municipal y el apoderado Legal Abogado Mario Denis Ramírez, pedir copia de la denuncia presentada a la policía así como la devolución del dinero que se decomisó el día del robo en aguas termales. 2.- El Gerente Municipal Ramón Cortez y Auditor Javier Zelaya la revisión del próximo contrato de Cinia Molina en seguimiento al trabajo de aguas termales. 3. Aprobar el pago por un monto de Lps, 19,500.00 por concepto de capacitación en escuela taller Colosuca en la temática de cocina, por un valor de Lps.750.00, por cada persona capacitada; lo que para los empleados actuales de aguas termales se les apoyara con el 50% del pago el otro 50% será deducido de su salario; para las personas de la comunidad de Arcilaca, propuestas por el CODECO se cubrirá el 100% por un total de 26 personas, 13 empleados y 13 de la comunidad. 4. Propuesta de Recurso Humano será analizada, discutida y aprobada en próxima Sesión.

X

PARTICIPACION DEL INGENIERO MELVIN GUEVARA, DIRECTOR DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, HONDURAS" (HND-016-B).

1.- Solicita reglamentar el uso de exoneraciones de impuestos sobre la renta para montos mayores a Lps. 20,000.00 veinte mil lempiras, considerando que la gestión ante el organismo responsable implica mayor gastos de viaje y viáticos que el monto a exonerar, a la vez solicita enmarcados en el convenio de financiación que la municipalidad reembolse el monto por impuestos ya que no son elegibles.- 2 solicita se reintegre a la cuenta principal del proyecto quince dólares utilizados para apertura de dicha cuenta así como los montos acumulados por impuesto sobre la venta correspondientes al periodo 2012 al 2015, recalcando que dicha solicitud se efectuó anteriormente por lo que solicita se gire instrucciones a la tesorería municipal para que realice reembolsos. 3.- notifica que se ha recibido solicitud por parte del Ingeniero Luis Pineda asistente técnico de la unidad de infraestructura del equipo de gestión del proyecto de nivelación de salario base a veinte cinco mil cuatrocientos lempiras exactos (25, 400.00) argumentando que es lo estipulado como arancel por el colegio de abogados de honduras además detallo que esto implica el reajuste en los demás salarios según estructura Jerargica del equipo de gestión del proyecto.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO: Aprobar. No.-1.-** reglamentar el uso de exoneraciones de impuestos sobre la renta para montos mayores a Lps. 20,000.00 veinte mil lempiras, considerando que la gestión ante el organismo responsable implica mayor gastos de viaje y viáticos que el monto a exonerar, a la vez solicita enmarcados en el convenio de financiación que la municipalidad reembolse el monto por impuestos ya que no son elegibles.- **No.2** se reintegre a la cuenta principal del proyecto quince dólares utilizados para apertura de dicha cuenta así como los montos acumulados por impuesto sobre la venta correspondientes al periodo 2012 al 2015, recalcando que dicha solicitud se efectuó anteriormente por lo que solicita se gire instrucciones a la tesorería municipal para que realice reembolsos. **No.3.-** El Gerente Municipal Juan Ramón Cortez revise solicitud del Ingeniero Luis Pineda.

XI

ASUNTOS VARIOS

No.1.- PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ANTONIO ENAMORADO.- Mencionando que el señor Juan Antonio Castillo está pidiendo la cantidad de Lps. 10,000.00, para el acceso al rastro municipal, el cual se escriturara legalmente teniendo una área de 86.01 metros cuadrados terreno ubicado en el caserío de la Cenicera de esta ciudad.- En consecuencia la Honorable Corporacion

Municipal por unanimidad **ACORDO: Aprobar.-** la cantidad de Lps. 10,000.00, para el acceso al rastro municipal, al señor Juan Antonio Castillo el cual se escriturara legalmente teniendo una área de 86.01 metros cuadrados terreno ubicado en el caserío de la Cenicera de esta ciudad.

No.2.- PARTICIPACION DEL SEÑOR REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA.- En donde solicita se le dé tramite a la escrituración de la promesa de venta del campo de pelota de la comunidad de Arcilaca.- pide que se le autorice al representante legal a catastro y el departamento de justicia y obras públicas se realice visita para la delimitación del terreno, ya que vienen las fuertes lluvias y es urgente porque se va derrumbar totalmente.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** 1.-Dar instrucciones a jefe de catastro, jefe de obras públicas, director de justicia apoderado legal del municipio de GRACIAS y señores del patronato de aldea ARCILACA, Para que con carácter urgente realicen visita a lugar donde está ubicado el terreno de la cancha deportiva de aldea de ARCILACA, el día martes 24 de mayo a las 9:00am con objeto de misión de delimitación del terreno adquirido en compra-venta, actividades consistentes en:

A.- El Arq. DANIEL MARTÍNEZ por departamento de catastro coordinará la misión.

B. El ing. MANUEL CUELLAR por catastro proveerá 3 peones, proveerá los polines necesarios de al menos 4 pulgadas de diámetro para colocar en las esquinas y depresiones del terreno para delimitar el perímetro.

C.-El departamento de catastro, con apoyo de justicia y patronato de ARCILACA delimitarán midiendo el área-perímetro del terreno adquirido por la aldea de ARCILACA y LA MUNICIPALIDAD de GRACIAS consistente según promesa de venta en un polígono rectangular de 130.00metros por 110.00metros con área correspondiente de: 14,300.00metros cuadrados; Con calle de acceso de 7.00metros de medida transversal

D.-El Abog. DENIS RAMÍREZ apoyándose en los documentos antecedentes de la compra-venta de terreno, levantará acta notarial correspondiente de las incidencias y frutos de la misión.

E.- Los departamentos de obras y justicia con apoyo del patronato de ARCILACA deberán colocar los polines de cemento en las esquinas y depresiones del polígono del terreno, haciendo constar el departamento de catastro en el plano de levantamiento topográfico adicionalmente referencias de árboles vivos o características especiales de terreno adicionales desde donde se caracterizará la ubicación de cada polín

F.- El departamento de catastro geo-referenciará con GPS el perímetro del terreno junto con director de justicia y Apoderado Legal; Dejando constancia en el croquis del plano del terreno mencionado.

G.-El departamento de Justicia coordinará con acompañamiento del patronato ARCILACA y colaboración departamento de obras publicas el cercado del perímetro, con alambre de púas que ya dispone el patronato.

Juan

H.- El ing. MANUEL CUELLAR por departamento de obras, elaborará un informe técnico con carácter de urgencia, acompañado de fotografías, sobre obras emergentes de mitigación de daños que deben de hacerse para proteger el rectángulo de juego de pelota, que en este momento está en riesgo que las lluvias de invierno puedan derribar el muro y arrastrar pendiente abajo la terracería del predio de la cancha...concluidos esos trabajos recientemente; Este informe deberá entregarse al despacho de la secretaría municipal antes del día martes 31 de mayo a las 5:00pm.

No. 3.- PARTICIPACION DEL ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ANTONIO ENAMORADO.- Tema de la comisión de transparencia al apoyo que se les ha venido brindando y que debido a las recomendaciones del tribunal se ha parado la transferencia que se les hacía porque esos fondos ya no los pueden utilizar para pago de técnico según las recomendaciones porque la municipalidad será reparada, el cual lo del técnico en donde esta es en el reglamento interno de la comisión de transparencia no en ninguna otra ley, el cual se le puede dar el apoyo que se les ha venido dando pero para gastos de funcionamiento como ser alimentación giras pago de transporte y papelería.- puntualmente escuchar a Don Leandro Espinoza decirle que la Corporacion está dispuesta a apoyarles y escucharles siempre.- Mencionado el señor Leandro Espinoza todo esto debido a las recomendaciones que dio el tribunal han tenido consecuencias por ejemplo con lo de la técnico porque lo del pago de ella siempre se ha hecho y no se había tenido ningún problema, el cual otras municipalidades están pagando técnico hasta dos y no salen con esta recomendación.- mencionando el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- se fue hasta Tegucigalpa hablar de este tema con los del tribunal y lo que cuestionan es lo del pago del técnico, y les ha sorprendido lo que en las otras municipalidades no les hayan recomendado eso mismo.- Mencionando el Regidor Ramón López.- se debería de averiguar sobre que estructura se le paga en las otras alcaldías al técnico y al asistente.- mencionando la Regidora Municipal Suyapa Díaz.- le preocupa este tema porque cada vez que se trata no llegan a un fundamento legal, y lo del cuestionamiento viene n por lo del pago del técnico y la diferencia de gracias es que son empleados de la comisión no empleados municipales.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Debido a las recomendaciones del tribunal superior de cuentas, se transferirá fondos a la comisión de transparencia únicamente para gastos de mantenimiento como ser gastos de alimentación, papelería, giras pago de transporte, gastos de mantenimientos, el cual deberán presentar respaldos como las liquidaciones de estos fondos a la tesorería municipal.- no para pago de técnico.- el cual se les dará el retroactivo de los meses anteriores que no se les ha dado estos fondos.

No.4.-EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA.

Rafael Mejia

980

Informando a la Corporacion Municipal que el día 26 de mayo se asistirá a la comunidad de montaña verde para la firma del convenio del proyecto de agua con la comunidad de Mejocote, el cual informa también que vendrán unos cooperantes norte americanos el cual se entregara una nota para apoyo de este proyecto.- Manifestando la señora Regidora Municipal Suyapa Díaz.- el convenio se ha trabajado y el documento está listo para la firma de las dos comunidades el cual será el 26 de mayo en la comunidad de montaña verde.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Asistir a la Comunidad de montaña verde el día 26 de mayo para la firma de convenio de proyecto de agua de la comunidad de Mejocote, el cual ya está una comisión de regidores que ha trabajado en este tema.- Ángel Iglesias, Suyapa Díaz, Mario Antonio Calix, Juan Rafael Mejía Alcalde Municipal.

No.-5 .- INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y COMISION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS.- 1.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras**, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre del JARDIN DE NIÑOS MARCO TULIO RODRIGUEZ ubicado en la comunidad de La Cenicera de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **Al Norte:** del Punto 1 al Punto 2 mide diecinueve punto cero cuatro metros (19.04 mts) y colinda con escuela Marco Tulio Rodríguez. **Al Este:** del Punto 2 al Punto 3 mide veinte punto cero uno metros (20.01 Mts), y colinda con terreno municipal. **Al Sur:** del punto 3 al punto 4 mide catorce punto cuarenta y cinco metros (14.45 mts) y colinda con calle hacia Gracias Lempira. **Al Oeste:** del punto 4 al punto 1 mide veinte punto setenta metros (20.70 mts) y colinda con Roel Antonio Gonzales y camino real de por medio.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (334.90 Mts²)**.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por **TANTO:** haciendo aplicación del decreto

Angel Iglesias

Suyapa Díaz

Mario Antonio Calix

Juan Rafael Mejía

Ángel Iglesias

Suyapa Díaz

Mario Antonio Calix

Juan Rafael Mejía

125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN en DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

NO. 2.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras**, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre del **JARDIN DE NIÑOS MARIA LUISA GIRON DE M** ubicado en la comunidad de Bonilla de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) al Punto (2) mide 14.00 mts y colinda con calle que conduce hacia Gracias Lempira. **Al Este:** del punto (2) al punto (3) mide 24.90 mts y colinda con Iglesia Católica San marcos **Al Sur:** del punto (3) al punto (4) mide 15.75 mts y colinda con campo de futbol. **Al Oeste:** del punto (4) al punto (5) mide 15.80 mts del punto (5) al punto (6) mide 1.30 mts del punto (6) al punto (1) mide 12.10 ms y colinda con Escuela Fausto Zacapa.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (350.45 Mts2).**- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por **TANTO:** haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN en DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad

Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

NO. 3.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras**, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2015 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre de la **ESCUELA FAUSTO ZACAPA**, ubicado en la comunidad de Bonilla de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto (1) al Punto (2) mide 44.75 mts y colinda con calle que conduce hacia Gracias Lempira. **Al Este:** del punto (2) al punto (3) mide 12.10 del punto (3) al punto (4) mide 1.10 mts y del punto (4) al punto (5) mide 15.80 ms y colinda con jardín de niños María Luisa Girón de M. **Al Sur:** del punto (5) al punto (6) mide 29.60 mts y colinda con campo de futbol. **Al Oeste:** del punto (6) al punto (7) mide 25.50 ms del punto (7) al punto (1) mide 15.00 mts y colinda con Marcial Cortez camino real de por medio.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,197.55 Mts²).**- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN** en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás

Alto

me

me

me

me

me

me

me

me

gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

NO. 4.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras**, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre de la **ESCUELA MARCO TULIO RODRIGUEZ**, ubicado en la comunidad de La Cenicera de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto (1) al Punto (2) mide 27.50 mts y colinda con Hermes Inestroza camino real de por medio. **Al Este:** del punto (2) al punto (3) mide 26.23 mts y colinda con terreno Municipal. **Al Sur:** del punto (3) al punto (4) mide 19.04 mts y colinda con Jardín de niños Marco Tulio Rodríguez. **Al Oeste:** del punto (4) al punto (5) mide 11.10 mts del punto (5) al punto (1) mide 14.60 mts del punto (6) al punto (1) mide 12.10 ms y colinda con Roel Antonio Gonzales camino real de por medio.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **QUINIENTOS SETENTA PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (570.92 Mts²)**.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN en DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.]

San Miguel

NO. 5.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras**, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre del **JARDIN DE NIÑOS MUNDO INFANTIL**, ubicado en la comunidad del Refugio de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto (1) al Punto (2) mide 19.30 mts y colinda con Julio Cesar Orellana Laínez. **Al Este:** del punto (2) al punto (3) mide 24.65 mts y colinda con casa comunal. **Al Sur:** del punto (3) al punto (4) mide 5.45 mts y colinda con Ramón Ártica del punto (4) al punto (5) mide 8.35 ms del punto (5) al punto (6) mide 15.10 ms y colinda con Iglesia Evangélica Ebenezer. **Al Oeste:** del punto (6) al punto (1) mide 17.45 mts y colinda con Aleyda Ayala calle publica de por medio.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (357.27 Mts²).**- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN en DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

AB Otun

meluap

Aríst

MAE

[Handwritten signature]

XII

CIERRE DE LA SESION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 8.00 p.m. del día Miércoles (18) del mes de mayo del año Dos mil Diez y Seis (2016).



DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL



ING. MARIO JOSÉ CALIX HERNÁNDEZ
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


PROFA. BLANCA LILIAN ARTA PAREDES
REGIDOR I


ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR II


ING. PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
REGIDOR III


SR. ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR IV


BACH. RAMÓN EDGARDO LÓPEZ ESCALANTE
REGIDOR V


SRA. BERTA DE SUYAPA DÍAZ
REGIDOR VI


ING. JHOLMAN MAURICIO RAJO LARA
REGIDOR VII


SR. JESUS ELSEO VILLANUEVA
REGIDOR VIII


ING. MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR IX


PROF. SANTIAGO GÓMEZ OTERO
REGIDOR X



ESTELA ARGENTINA MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL

